



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 30 MAY 2013

DECRETO Nº

1902/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La solicitud de otorgamiento de subvención de fecha 21 de marzo de 2013; El Acta de Evaluación de solicitud de subvención de fecha 2 de marzo de 2013; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena de fecha 29 de mayo de 2013; Certificado de directiva de fecha 29 de Mayo de 2013; Certificado que dan cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 906 de fecha 29 de mayo de 2013; la Carta Nº 314 de fecha 29 de mayo de 2013, mediante la cual el Secretario Municipal remite los documentos anteriormente individualizados; Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 30 de mayo de 2013; el Decreto Alcaldicio Nº 1896/13 de fecha 30 de mayo de 2013 que autoriza el otorgamiento de subvención; el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE** Convenio suscrito con fecha 30 de mayo de 2013, entre la **AGRUPACIÓN CENTRO DE HIJOS Y AMIGOS DE ARICA IV REGIÓN**, R.U.T. Nº 65.070.037-6, representada por don **SEGUNDO MOLLO GUEVARA**, Cédula Nacional de Identidad Nº [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$1.000.000.-** para la realización de un viaje a la ciudad de Arica, con el objeto de participar en la celebración del aniversario del asalto y toma del Morro de Arica, el día viernes 07 de Junio de 2013.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

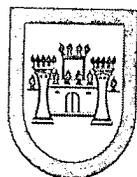


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Finanzas – Contraloría Interna
- Dideco – Oficina de Partes

RJJ/LMV/MBR/MAM.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

AGRUPACIÓN CENTRO DE HIJOS Y AMIGOS DE ARICA IV REGIÓN

En La Serena a 30 de mayo de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, la **AGRUPACIÓN CENTRO DE HIJOS Y AMIGOS DE ARICA IV REGIÓN**, RUT. N° 65.070.037-6, representada por don **SEGUNDO MOLLO GUEVARA**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en el [REDACTED], La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N° 906 de fecha 08 de mayo de 2013, una subvención de \$1.000.000.- en beneficio de la Agrupación Centro de Hijos y Amigos de Arica IV Región. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° 1896/13 de fecha 30 de mayo de 2013.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don **ROBERTO JACOB JURE**, otorga a la Agrupación Centro de Hijos y Amigos de Arica IV Región, una subvención de \$1.000.000.- (un millón de pesos).

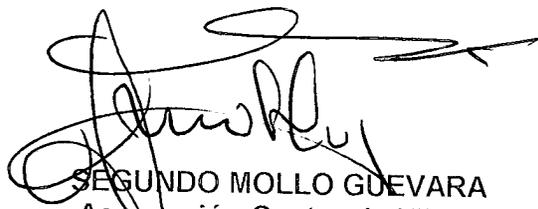
TERCERO: Por su parte, la Agrupación Centro de Hijos y Amigos de Arica IV Región, se compromete a destinar los fondos para realizar viaje a la ciudad de Arica, con el objeto de participar en la celebración del aniversario del asalto y toma del Morro de Arica, el día viernes 07 de junio de 2013.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica de la Agrupación Centro de Hijos y Amigos de Arica IV Región, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 327 de fecha 18 de mayo de 1994. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 764 de fecha 30 de mayo de 2013. La

personería de don Roberto Elías Jacob Jure, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta de Decreto N° 3757/12 de fecha 06/12/2012.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


SEGUNDO MOLLO GUEVARA
Agrupación Centro de Hijos
y Amigos de Arica IV Región




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.- Dideco
 - Asesoría jurídica.
 - Oficina de Partes.
- RJJ/LMV/MER/CAO